

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00578-00

En atención a los memoriales que anteceden referentes a la cesión del crédito, el Juzgado;

RESUELVE

Primero: ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace el BANCO DE OCCIDENTE S.A, con NIT. 890.300.279-4 a REFINANCIA S.A.S. con NIT. 900.060.442-3., teniendo en cuenta que el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil).

Segundo: Abstenerse de reconocer personería jurídica al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, para que actúe en representación de la entidad cesionaria, teniendo en cuenta que no se aporta poder alguno, tal como lo señala el Art. 74 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 206 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **cb0f427f300b21ae44f8015ba19a754acc57a64d9e2b698a2be3f5207db9db2c**

Documento generado en 03/12/2021 10:24:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>